

	REGISTROS	REG-40
	TITULO: POLITICA DE LA CALIDAD	Versión: 1 Fecha: 16/10/23 Página: 1 de 1

AB-AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL, S.L.U. (en adelante AUCATEL) se compromete a aplicar un Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo con los requisitos de la norma **UNE EN ISO/IEC 17020** y de la norma **UNE EN ISO/IEC 17025**.

El **Sistema de Gestión de la Calidad** está descrito en el **Manual de Calidad** y detallado en los Procedimientos asociados al mismo, tanto generales como específicos de la tipología, y se controla su estado por medio de:

- Auditorías Internas y Externas.
- Revisiones por parte de la Dirección.
- Realimentación del Cliente.
- Implementación de mejoras cuando es conveniente.

Se establecen **Objetivos de la Calidad** que se revisan durante las reuniones de seguimiento del SGC por parte de la Dirección, y el estado del Sistema de Gestión de la Calidad se comunica al personal mediante el correspondiente informe de reunión.

La Calidad es entendida, aplicada y puesta al día en todos los niveles de la Empresa y a todos los colaboradores externos de la misma. Cada empleado es responsable de la Calidad de su propio trabajo, aplicando esta política a los procesos y procedimientos de trabajo que se implementen.

Un objetivo estratégico lo constituye un alto nivel de competitividad en el mercado, a la vez que una rentabilidad adecuada desde el punto de vista interno de la empresa. El resultado final es el de garantizar la consecución de los siguientes objetivos:

- **Asegurar la satisfacción de los clientes y otras partes interesadas.**
- **Asegurar la satisfacción de los empleados.**
- **Asegurar la eficacia económica.**
- **Asegurar la innovación y integración.**
- **Asegurar el cumplimiento del proyecto de plan de igualdad.**

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Dirección establece las medidas necesarias para asegurar la ejecución su Sistema de Gestión de la Calidad:

- **Difusión del Sistema de Gestión de Calidad a todas las áreas de la empresa.**
- **Revisión y actualización del Sistema como medida de mejora continua.**
- **Formación y capacitación a todos los miembros de la empresa buscando su motivación y participación en la aplicación del sistema integrado de Calidad.**
- **Compromiso de Gerencia en adoptar las medidas necesarias para eliminar o prevenir riesgos laborales, teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios**

	REGISTROS	REG-40
	TITULO: POLITICA DE LA CALIDAD	Versión: 1 Fecha: 16/10/23 Página: 2 de 1

para garantizar la salud y seguridad de las personas en sus puestos de trabajo.

- **Compromiso de responsabilidad ética y laboral con los trabajadores, clientes y partes interesadas.**
- **Fomentar la comunicación como parte fundamental para mantener la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.**

Internamente, favoreciendo un ambiente de confianza y participativo, integrándose en el objetivo en común y facilitando el trabajo en equipo, el reconocimiento individual y las sugerencias de mejora.

Externamente, manteniendo una relación abierta con clientes y proveedores, informando puntualmente y atendiendo a sus sugerencias de mejora, quejas y reclamaciones. También con las autoridades legales y reglamentarias, que puedan tener un impacto en el Sistema de Gestión de Calidad.

La Dirección General adquiere, además, el compromiso de proporcionar todos los medios materiales y humanos necesarios para llevar a buen término la Política de Calidad de la Empresa.

La Dirección General declara de obligado cumplimiento las exigencias contenidas en la documentación que constituye el Sistema de Gestión de la Calidad.

Es compromiso también de la Dirección, la cooperación y el mantenimiento de una relación abierta y de colaboración con los poderes públicos, y otros grupos interesados en las actividades de inspección, así como participando en intercambios de experiencias, en la medida de lo posible, con otras entidades de inspección y con organismos de normalización, cuando se requiera.

Como Entidad de Inspección “tipo A”, la empresa tomará las medidas necesarias para garantizar que cualquier nueva actividad iniciada es analizada adecuadamente para evaluar su impacto respecto de las normas vigentes, y su posterior comunicación a los Organismos reguladores de las acreditaciones que procedan (ENAC, OA).

En Barcelona, a 16 de octubre de 2023